

Juan Bautista Alberdi nació en la ciudad de Tucumán, Argentina, el 29 de agosto de 1810. En ese mismo año su patria comenzaba la lucha por la emancipación de España. Tras quedar en la orfandad a los quince años, viajó a pie a la ciudad de Buenos Aires recorriendo el país de Norte a Sur, por las pampas y desiertos. Esos dos meses le permitieron conocer el aislamiento de los pueblos de las provincias, la despoblación y pobreza del campo, y la riqueza natural de su país.

En Buenos Aires estudió como becario en el Colegio de Ciencias Morales, lo que no pudo hacer de forma continua por trabajar. Más tarde, siguió sus estudios en la Universidad en la carrera de Derecho. Su prolífica labor como escritor la empezó a los 24 años con la publicación de su "Memoria Descriptiva sobre Tucumán". En 1837 escribió su "Fragmento Preliminar al Estudio del Derecho". Durante cincuenta años publicó tan numerosas obras, estudios y artículos que una colección completa ocuparía más de un metro de librería. Alberdi culminó sus estudios de jurisprudencia en 1838, en plena dictadura del General Juan Manuel de Rosas. Para recibir su título de Doctor en Leyes se le exigía jurar conforme a una fórmula que repugnaba su espíritu libre, por lo que rehusó a prestarlo. Ello le impidió obtener el grado académico en Argentina.

Su resistencia y oposición a la dictadura que había resultado tras la independencia sellaron el futuro de su vida. Censurado y perseguido en su labor literaria y periodística, viajó a Montevideo en 1838, en donde terminó sus estudios. Posteriormente viajó a Europa y a su retorno optó por radicarse en Chile. De los 74 años de su vida, cuarenta estuvo lejos de su patria en un destierro voluntario. En su ensayo "*Palabras de un Ausente*" lo explica: "*Yo dejé mi país en busca de la libertad de atacar la política del gobierno, cuando ese gobierno castigaba el ejercicio de toda la libertad necesaria como crimen de traición a la patria*". Desde el exilio su aguda pluma señaló los abusos del Estado, el que según nos dice en "Patria, Estado y Libertad", de 1878,

"...convertida en nación libre y soberana, conservó, sin

embargo, en su nueva condición, la omnipotencia orgánica de su origen, como un precedente de la historia. El Estado fue libre, en efecto; la patria fue independiente desde que no dependió del poder de España ni de otro poder extranjero; pero el hijo de esa patria, el individuo, el ciudadano, continuó sujeto a la omnipotencia del libre Estado, en la misma forma, más o menos, que lo había sido al Estado colonial omnipotente".

En 1852 la dictadura de Rosas fue derrotada militarmente. Al saberlo, Alberdi se entregó de lleno a la que habría de ser su contribución más importante a la defensa de la libertad en el continente. Sus "*Bases y Puntos de Partida para la Organización de la Confederación Nacional*" se publicó el 1° de mayo de ese mismo año. Su aparición fue oportuna ya que se había convocado a un Congreso General Constituyente. Alberdi había estudiado el fracaso de los ensayos constitucionales de muchos países y el éxito de otros. Su propuesta fue una solución adecuada a la realidad y a la necesidad argentina, pero basada en principios universales. En su defensa escribió: "*Su Constitución debe reconocer, entre sus grandes fines, la inviolabilidad del derecho de propiedad y la libertad completa del trabajo y de la industria*".

Gran parte de "*Las Bases*", la dedicó a explicar los principios de la organización del Estado como un instrumento de defensa de los derechos individuales que todas las personas tienen en común. Alberdi aspiraba a un modelo de gobierno republicano y a una Constitución para garantizar la máxima protección a la libertad de los ciudadanos. A "*Las Bases*" agregó un Proyecto de Constitución. En mayo de 1853 la República Argentina promulgó su Constitución Nacional, virtualmente adoptando el modelo de Alberdi. La Constitución de Alberdi destaca por su congruencia y claridad de principios, lo que la hizo perdurar. Es un ejemplo para los latinoamericanos que aún no han comprendido el mensaje de este Campeón de la Libertad. Evidencia de ello es que han cambiado 262 constituciones en sus países.

Juan Bautista Alberdi sirvió después a su país como embajador en Europa, de donde regresó en 1879, tras ser elegido Diputado al Congreso Nacional. Anciano y enfermo, la labor legislativa ya no le atraía. Aceptó, sin

** Joven empresario, Profesor de Economía y Ética en la Universidad Francisco Marroquín, miembro de la Fundación Educativa Guatemala y Director del Centro de Estudios Económico-Sociales de aquel país.

embargo, pronunciar el discurso de graduación a los abogados que egresaban de su antigua Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en mayo de 1880. El periodista argentino, Don José Santos Gollán, en su librito *"Evangelista de la Libertad"* nos dice de esa ocasión: *"Apenas pudo leer pocas palabras; la voz se le apagaba. Un joven -Enrique García Merou- leyó el trabajo preparado por el Evangelista de la Libertad. La pieza leída en su reiterado y último mensaje de libertad... que todavía en nuestros días ha de leerse con provecho por los jóvenes y los viejos de toda América y del mundo entero"*. Alberdi tituló ese discurso *"La Omnipotencia del Estado es la Negación de la Libertad Individual"*.

En 1881, Alberdi abandonó Argentina y regresó a París, en donde falleció el 18 de junio de 1884, en la miseria y olvidado. Su obra más importante, sin embargo, no fueron ni sus escritos, ni sus contribuciones al Derecho; fue la Argentina misma que llegó a ocupar uno de los primeros lugares en el concierto de las naciones. En las primeras décadas de este siglo, la cuna de Alberdi llegó a ser el país más próspero de América Latina. En su *"Autobiografía"* y en sus obras, el eminente Padre de la Constitución Argentina cita a los autores que contribuyeron a formar sus ideas: Adam Smith, Jean Baptiste Say, Frederic Bastiat, Benjamín Constant, Alexis de Tocqueville, Jeremy Bentham, John Locke, Condillac y Chateaubriand, entre otros grandes liberales.

Además de sus obras ya citadas, debemos mencionar por lo menos las siguientes: *"La República Argentina treinta y siete años después de su Revolución de Mayo"*, *"Elementos de Derecho Público Provincial"*, *"Sistema Económico y Rentístico de la Confederación Argentina según su Constitución de 1853"*, *"La Vida y los Trabajos de William Wheelwright en la América del Sud"*, *"La República Argentina Consolidada"*, *"Estudios Económicos"*, y *"El Proyecto de Código Civil para la República Argentina"*. Sus más de setenta obras principales fueron recopiladas en *"Obras Completas"* y en *"Escritos Póstumo"*.

Juan Bautista Alberdi fue un Campeón de la Libertad. No solamente la defendió y luchó por ella para sí y sus conciudadanos, sino que forjó las instituciones jurídicas que permitieron su supervivencia. Los siguientes pensamientos son tomados del *"Sistema Económico y Rentístico de la Confederación Argentina según su Constitución de 1853"*; son un reflejo de la claridad de su pensamiento.

"La libertad económica es de todas las garantías constitucionales la más expuesta a los atropellamientos de la ley. Se pueden llamar económicas. La libertad de comercio y de navegación, el derecho al trabajo, la libertad de locomoción y de tránsito, la de usar y disponer de su propiedad y la de asociarse".

"Toda ley, todo decreto, todo acto, que de algún modo restringe o compromete el principio de libertad es un ataque más o menos serio a la riqueza del ciudadano, al Tesoro del Estado y al progreso material del país. El despotismo y la tiranía, sean del poder, de las leyes o de los reglamentos, aniquilan en su origen al manantial de la riqueza, -que es el trabajo libre-, son causas de miseria y de escasez para el país, y origen de todas las degradaciones que trae consigo la pobreza".

"La propiedad no tiene valor ni atractivo, no es riqueza propiamente cuando no es inviolable por la ley y en el hecho". "Donde quiera que la seguridad de la persona y de la propiedad existe como un hecho inviolable, la población se desarrolla por sí misma sin más aliciente que ése".

"¿Qué exige la riqueza de parte de la ley para producirse y crearse? Lo que Diógenes exigía de Alejandro: que no le haga sombra".

El lector encontrará que este pequeño librito, escrito hace más de cien años, mantiene plena vigencia. Poned atención a las palabras del Evangelista de la Libertad en sus advertencias sobre la *Omnipotencia del Estado*.